



ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTROL INTERNO

Contenido

I.	La Administradora.....	3
II.	Objetivo del manual.....	3
III.	Marco normativo.....	3
IV.	Definiciones generales.....	3
V.	Riesgos asociados a cada ciclo.....	5
VI.	Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno.....	6
1.	Cartera de Inversión.....	6
2.	Valor Cuota de los fondos.....	7
3.	Rescates de cuotas del fondo.....	7
4.	Conflictos de interés.....	7
5.	Confidencialidad de la información.....	8
6.	Cumplimiento de la Legislación y Normativa.....	8
7.	Información de los emisores.....	9
8.	Riesgo financiero.....	9
9.	Publicidad y propaganda.....	10
10.	Información del inversionista.....	10
11.	Suitability.....	11
VII.	Estrategias de mitigación de riesgos y planes de contingencia.....	12
VIII.	Matriz de riesgos.....	14
IX.	Estructura de la Organización.....	15
X.	Procedimiento de monitoreo de gestión de riesgos y control interno.....	17
XI.	Procedimiento de plan de contingencia.....	17
XII.	Procedimiento de revisión y actualización.....	18
XIII.	Anexos.....	19
	Anexo N° 1: Marco legal complementario.....	19
	Anexo N° 2: Matriz de Riesgo.....	21
	1. Tabla de ponderaciones utilizada para la valoración de riesgos.....	21
	2. Matriz de riesgo resumida.....	22
	3. Matriz de riesgo detallada.....	26
	Anexo N° 3: Mapa de Riesgos.....	27
	1. Priorización de riesgos.....	27
	2. Plano cartesiano de priorización.....	27
	3. Mapa de riesgo general.....	28
	4. Análisis final.....	29

I. La Administradora

Falcom Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, se constituyó por escritura pública otorgada con fecha 31 de agosto de 2015 en la Notaría de Santiago, de René Benavente Cash, y cuya existencia fue autorizada por la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la “Superintendencia”, mediante Resolución Exenta N°294 de fecha 15 de octubre de 2015. El Certificado emitido por la Superintendencia que da cuenta de la autorización de existencia de la sociedad y que contiene un extracto de sus estatutos se inscribió a fojas 78412 N° 45716 en el Registro de Comercio de Santiago del año 2015 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de octubre del mismo año.

La Administradora, tiene por objeto exclusivo la administración de recursos de terceros en los términos a que se refiere el artículo N°3, de la Ley N° 20.712 y la realización de las actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Administradora se especializa en la administración de fondos fiscalizados dirigidos principalmente a inversionistas calificados.

II. Objetivo del manual

El objeto de este manual es identificar y cuantificar los riesgos relevantes que conlleva la administración de fondos de recursos de terceros, ello a fin de establecer políticas de gestión de riesgos y procedimientos de control interno; en el caso de los riesgos críticos inherentes al negocio se establecerán estrategias para su mitigación y planes de contingencia asociados, éstos últimos se abordan en el ‘Manual Business Continuity Plan (BCP)’ de la Administradora.

III. Marco normativo

[Ver Anexo N°1: Marco legal complementario](#)

IV. Definiciones generales

Concepto	Definición
Riesgo de mercado	Potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que maneja la administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario y los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo.
Riesgo crediticio	Potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Riesgo crediticio del emisor</u>: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un fondo • <u>Riesgo crediticio de la contraparte</u>: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento

Concepto	Definición
	de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.
Riesgo de liquidez	Exposición de la administradora o de un fondo manejado por la administradora a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Riesgo de liquidez de financiamiento</u>: Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados • <u>Riesgo de liquidez de mercado</u>: Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.
Riesgo operacional	Exposición a potenciales pérdidas debido a la falta de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio de la administradora, incluidas las actividades de apoyo correspondientes. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Riesgo operacional externo (front-office)</u>: Exposición a pérdidas potenciales debido a las diversas actividades efectuadas por personas que participan en el negocio de la administradora, por ejemplo, operadores de mesa, administradores de cartera, corredores que asesoran a clientes sobre sus inversiones o se relacionan con éstos, supervisores y ejecutivos de venta. • <u>Riesgo operacional interno (back-office)</u>: Exposición a pérdidas potenciales que podrían ocurrir debido a errores de procesamiento de las transacciones o en la imputación de la información al sistema contable de la administradora para el registro y seguimiento de las actividades del negocio. • <u>Riesgo de custodia</u>: Exposición a pérdidas potenciales debido a negligencia, malversación de fondos, robo, pérdida o errores en el registro de transacciones efectuadas con valores de terceros mantenidos en una cuenta de la administradora.
Riesgo tecnológico	Exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área comercial o a fallas operacionales de estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes de área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.
Riesgo Comercial	Exposición a pérdida de cliente debido a pérdida de reputación, mal performance de fondos etc.
Riesgo jurídico	Para los efectos de este manual entenderemos por riesgo jurídico, el que pueda presentarse en los actos y contratos que materializan la inversión de los fondos administrados por la Administradora, o que afectan los activos en que dichos fondos inviertan. La mitigación en este caso contempla, entre otras, una detallada revisión legal de los contratos representativos de la transacción y de los activos, con abogados de reconocido prestigio y conocimiento de las materias contratadas.

Concepto	Definición
Riesgo cumplimiento	Incumplir alguna norma de los organismos reguladores o, legislación.
Riesgo reputacional	Inherente a información / publicidad emanada de los medios de comunicación que pongan en cuestión la imagen de la Administradora.
Ciclo de Inversión	El ciclo de inversión comienza cuando la Administradora toma conocimiento sobre la existencia de recursos disponibles para su inversión o de la necesidad de desinversión y finaliza cuando las operaciones realizadas se ingresan al sistema de registro de inversiones y al sistema contable del Fondo. El ciclo de inversión abarca todos los aspectos de la gestión, entre éstos, la definición de estrategias de inversión para un fondo específico, las decisiones de inversión o desinversión que adopte el Gerente pertinente, la aplicación de estas decisiones, el seguimiento, registro y monitoreo de las transacciones por parte de la Administradora y el registro de la propiedad de los activos (depósito y custodia).
Ciclo de Aportes y Rescates	Este ciclo abarca todas las materias que se relacionan con la venta de cuotas de los fondos que efectúa la Administradora, directa o indirectamente, esto es, la recepción por parte de la Administradora de las solicitudes de aportes, así como la recepción de las transferencias (cesión) o solicitudes de rescates; el debido procesamiento de esas solicitudes, incluida la conversión de los aportes o suscripciones y rescates en cuotas; el traspaso de fondos (dineros) y cuotas; la conciliación de estas operaciones con la cuenta del partícipe o aportante; el cómputo del número de cuotas en circulación en cada fondo y la información proporcionada a los partícipes y aportantes
Ciclo de Contabilidad y Tesorería	El ciclo de contabilidad y tesorería abarca los aspectos contables de los fondos que maneja la Administradora, incluye la valorización de la cartera de cada fondo; el cálculo de los valores cuota; el cálculo y presentación del desempeño financiero (rendimiento/rentabilidad) y la preparación de información dirigida a los partícipes o aportantes y a la Superintendencia de Valores y Seguros.

V. Riesgos asociados a cada ciclo

Para cada uno de los ciclos definidos corresponde la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, de la normativa vigente, del reglamento general de fondos y del reglamento interno del respectivo fondo, así como de los procedimientos de gestión de riesgos, control interno y aquellos tendientes al adecuado manejo y resolución de los conflictos de interés relacionados con cada ciclo.

La siguiente tabla muestra los distintos tipos de riesgos definidos y cómo se asocian a cada ciclo definido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Ciclo de inversión	Ciclo de aportes y rescates	Ciclo de contabilidad y tesorería
Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Riesgo jurídico	Riesgo jurídico	Riesgo tecnológico
Riesgo tecnológico	Riesgo tecnológico	
Riesgo de liquidez	Riesgo de liquidez	
Riesgo crediticio		

Riesgo Comercial	Riesgo Comercial	
Riesgo de mercado		

Adicionalmente, la Administradora para fortalecer la cobertura del alcance de los riesgos inherentes al negocio, ha incorporado la gestión y control de los siguientes riesgos, que son transversales a todos los ciclos definidos :

- Riesgo de cumplimiento
- Riesgo reputacional
- Riesgo país

VI. Políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno

La Administradora considerando su rol fiduciario en la administración de recursos de terceros y la debida diligencia que involucra la protección del patrimonio de los accionistas y aportantes de los fondos administrados, ha aprobado la vigencia de políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, que permiten llevar a cabo actividades que buscan evitar o minimizar las probabilidades de pérdidas potenciales derivadas de la ocurrencia de los distintos tipos de riesgos, a los que se enfrentan las diferentes áreas funcionales del negocio de la administración de fondos; a saber:

1. Cartera de Inversión

La diversificación de las inversiones de los distintos fondos se efectuará de acuerdo con las disposiciones y límites que al efecto indiquen los respectivos reglamentos internos.

En caso de detectarse excesos se procede a informar a la SVS, en su caso, al Comité de Vigilancia de los fondos y a los Aportantes, si procede, de acuerdo con las disposiciones legales y normativa aplicable a estas situaciones

Con respecto a los límites incluidos en el reglamento interno de los Fondos en caso de producirse un exceso de inversión estos deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley N° 20.712, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible. La Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

Cuando se deban a causas imputables a la administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la administración, la Superintendencia establecerá mediante norma de carácter general las condiciones y los plazos en que deberá procederse a la regularización de las inversiones, sin que el plazo que fije pueda superar 12 meses contados desde la fecha

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Jacob Fernandez
Cargo(s)	Operaciones y Control, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Ambrosio Montt - Juan Eduardo Ferrer
Cargo(s)	Portfolio Manager, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de tomar las decisiones de inversión del Fondo, de conformidad con los criterios establecidos en el 'Manual de tratamiento y resolución de conflictos de intereses y con lo dispuesto en el Reglamento Interno respectivo.

2. Valor Cuota de los fondos

El valor cuota de los fondos se calculará con una frecuencia diaria, sobre la base de las disposiciones que contenga el respectivo reglamento interno y al tenor de lo señalado en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712; el control de la metodología de cálculo, conversión de aportes (suscripción) y rescates (cuando corresponda) se hará de manera segregada y cruzada por las áreas operacionales integrantes del Backoffice Externalizado a la Administradora.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Fabian García Quiroz
Cargo(s)	Encargado de Cumplimiento y Control Interno, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Jacob Fernandez
Cargo(s)	Operaciones y Control, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de monitorear permanentemente el cumplimiento de la política

3. Rescates de cuotas del fondo

Se fija una política que regula el control de riesgo de liquidez y el oportuno pago producto de rescates; así también, la forma en que se manejarán rescates significativos (para el tamaño del fondo) por parte de los inversionistas y cómo se abordarán situaciones de crisis (rescates masivos); el detalle del procedimiento está establecido por el reglamento interno del fondo fiscalizado correspondiente.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Fabián García Quiroz
Cargo(s)	Encargado de Cumplimiento y Control Interno, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Ambrosio Montt – Juan Eduardo Ferrer
Cargo(s)	Portfolio Manager, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de tomar las decisiones de inversión del Fondo, de conformidad con los criterios establecidos en el 'Manual de tratamiento y resolución de conflictos de intereses' y con lo dispuesto en el Reglamento Interno respectivo.

4. Conflictos de interés

El tratamiento de los conflictos de interés entre los fondos y la sociedad Administradora y los que se produzcan entre fondos está referenciado en el Reglamento General de Fondos de la Administradora; la siguiente tabla muestra a los responsables de aplicar y supervisar el monitoreo y control de estos conflictos

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Roberto Salas Silva
Cargo(s)	Gerente General, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Fabián García Quiroz
Cargo(s)	Encargado de Cumplimiento y Control Interno, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de monitorear permanentemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno, será el contacto con la SVS en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

5. Confidencialidad de la información

El tratamiento de la información relacionada con los fondos que administre la Administradora está contenido en el “**Manual de manejo de información de interés para el mercado**”; dicho documento establece las políticas y procedimientos relativos al manejo y divulgación de información para el mercado, las normas que regulan los procedimientos y políticas de divulgación de las transacciones realizadas por directores y ejecutivos principales de la sociedad administradora respecto de cuotas de los fondos, los períodos de bloqueo, la divulgación de información de interés, los hechos reservados y el tratamiento de la información confidencial.

Asimismo, los contratos de trabajo de los empleados de la sociedad Administradora incluyen cláusulas relativas a las obligaciones de confidencialidad y al cumplimiento de las estipulaciones de Artículo N° 22 de la Ley N° 20.712.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Roberto Salas Silva
Cargo(s)	Gerente General, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Fabián García Quiroz
Cargo(s)	Encargado de Cumplimiento y Control Interno, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de monitorear permanentemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno, será el contacto con la SVS en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

6. Cumplimiento de la Legislación y Normativa

Para el cumplimiento de las leyes, normativa de la SVS, de otras entidades y de las disposiciones del reglamento interno del fondo se utiliza un calendario de control, en base mensual, que indica la información que debe ser revelada y sus destinatarios, éste calendario se actualiza permanentemente para reflejar las modificaciones o nuevas disposiciones que el regulador o la ley imponen a las Administradoras.

Las operaciones prohibidas son aquellas establecidas en el artículo N° 22 de la ley N° 20.712, y eventualmente aquellas que estén contenidas en reglamento interno del fondo. Estas prohibiciones son conocidas por el directorio de la Administradora, su Gerente General y aquellas personas que por su relación les sean aplicables.

El riesgo de fraude se concentra principalmente en el manejo de los recursos líquidos del fondo, aunque por su naturaleza ello no aplica a un fondo private equity (feeder local).

De acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias los valores de propiedad del fondo se mantienen en custodia en un banco o en el depósito central de valores, si aplicare.

Los ingresos y egresos de custodia se efectúan mediante carta firmada por el Gerente General o un director.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Roberto Salas Silva
Cargo(s)	Gerente General, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Fabián García Quiroz
Cargo(s)	Encargado de Cumplimiento y Control Interno, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de monitorear permanentemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno, será el contacto con la SVS en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

7. Información de los emisores

Tenencia de información actualizada sobre la situación financiera de los emisores respecto de los cuales se mantienen activos en cartera, su grado de liquidez (riesgo de liquidez), la volatilidad de los precios y otra información necesaria para evaluar la calidad de la composición de una cartera de inversiones.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Jacob Fernandez Fisher
Cargo(s)	Operaciones, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Juan Eduardo Ferrer
Cargo(s)	Porfolio Manager, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de tomar las decisiones de inversión del Fondo, de conformidad con los criterios establecidos en el 'Manual de tratamiento y resolución de conflictos de intereses' y con lo dispuesto en el Reglamento Interno respectivo.

8. Riesgo financiero

Políticas y procedimientos deben delinear en qué áreas la administradora deberá fijar límites sobre la base de un cálculo del riesgo máximo de cada fondo, o adoptar otras medidas de mitigación; por ejemplo, con el objeto de acotar las transacciones de determinados tipos de instrumentos, ciertos emisores y ciertas actividades que se puedan asociar con el riesgo de mercado o el riesgo crediticio. Adicionalmente, deberá considerar, si corresponde, el comportamiento de las tasas de interés, la paridad cambiaria y las clasificaciones de solvencia crediticia de los emisores de deuda para aplicar los límites adecuados, entre otros elementos.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Jacob Fernandez Fisher
Cargo(s)	Operaciones, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Juan Eduardo Ferrer - Ambrosio Montt
Cargo(s)	Porfolio Manager, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de tomar las decisiones de inversión del Fondo, de conformidad con los criterios establecidos en el 'Manual de tratamiento y resolución de conflictos de intereses' y con lo dispuesto en el Reglamento Interno respectivo.

9. Publicidad y propaganda

Controlar la calidad de la información que deban contener los materiales de publicidad y propaganda, a objeto de que ésta cumpla con las exigencias establecidas en las disposiciones legales, la normativa vigente y los reglamentos internos de los fondos. Tales políticas y procedimientos también se aplicarán a las comunicaciones periódicas enviadas a los partícipes o aportantes relativas a los fondos administrados.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Roberto Salas Silva
Cargo(s)	Gerente General, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Juan Eduardo Ferrer – Ambrosio Montt
Cargo(s)	Porfolio Manager, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de tomar las decisiones de inversión del Fondo, de conformidad con los criterios establecidos en el 'Manual de tratamiento y resolución de conflictos de intereses' y con lo dispuesto en el Reglamento Interno respectivo.

10. Información del inversionista

La Administradora proporcionará a la SVS, las bolsas de valores y, cuando procediere, a la comisión Clasificadora de Riesgos y al Comité de Vigilancia del fondo, toda la información que se norme, su reglamento y las normas de carácter general, circulares y oficios de la SVS establecen como obligatoria. El carácter público de esta información permite que ella sea conocida por los aportantes.

Asimismo, se enviarán a los aportantes del fondo los informes establecidos por la SVS.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Roberto Salas Silva
Cargo(s)	Gerente General, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Jacob Fernandez Fisher
Cargo(s)	Operaciones, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de monitorear permanentemente el cumplimiento de la política.

11. Suitability

Los fondos rescatables están dirigidos a público general y todos aquellos inversionistas que de acuerdo a su perfil de riesgo califiquen para el tipo de fondo y su respectivamente, los fondos no rescatables están dirigidos principalmente a inversionistas calificados, es decir, inversionistas sofisticados con capacidad de cuantificar el riesgo asociado a este tipo de inversión.

Personal responsable de supervisar el cumplimiento de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Roberto Salas Silva
Cargo(s)	Gerente General, Falcom AGF
Personal responsable aplicación de la política y procedimiento	
Nombre(s)	Jacob Fernandez Fisher
Cargo(s)	Operaciones, Falcom AGF
Descripción de cargo	Responsable de monitorear permanentemente el cumplimiento de la política.

VII. Estrategias de mitigación de riesgos y planes de contingencia

Riesgo / Sub Riesgo	Mitigación
Operacional - Front - Back - Custodia	<p>Todos los ciclos</p> <p>Con respecto a las inversiones líquidas que mantienen los fondos, los límites de riesgo y de inversión están integrados automáticamente al sistema de órdenes el cual es fundamental para los procedimientos y controles internos del ciclo transaccional; los límites en el sistema reflejan los del mandato de la estrategia de manera de que cada uno está calculado y controlado en forma sistemática, generando alertas cuando algún límite está siendo Excedido.</p> <p>Una vez pre-aprobadas las transacciones, el Middle Office envía las órdenes a un Fund Services externo a partir de un sistema automatizado que minimiza los procedimientos manuales y los errores de comunicación.</p> <p>Establecer procedimientos de cuadraturas de custodia y controles por oposición.</p>
	Cumplir rigurosamente los procedimientos operacionales definidos recurriéndose adicionalmente a personal capacitado para su correcta ejecución.
Crédito - Contraparte - Emisor	<p>Inversión</p> <p>Realizar Comité de riesgos AGF instancia para aprobar, suspender o desaprobar contrapartes.</p>
Legal y regulatorio	<p>Inversión / Aportes y rescates</p> <p>La Administradora cuenta con el apoyo de las siguientes herramientas para identificar y mitigar el riesgo legal y regulatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecución del Programa de Cumplimiento Normativo ▪ Apoyo de asesores legales externos de reconocido prestigio y experiencia en la industria ▪ Suscripción a distribución electrónica de nueva normativa ▪ Contacto permanente con organismos fiscalizadores ▪ Visita continua al sitio del regulador para tomar conocimiento de proyectos normativos en trámite para consulta y/o comentarios del mercado ▪ Apoyo de gestor de tareas periódicas, con recordatorios y alertas de plazos
Reputacional	<p>Todos los ciclos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo de asesores legales externos de reconocido prestigio y experiencia en la industria ▪ Involucramiento directo de los socios ▪ Encargado de cumplimiento y control interno independiente, que reporta periódicamente al Directorio ▪ Cultura y ambiente de control adecuado
Mercado	<p>Inversión</p> <p>El Portfolio Manager realiza mediciones a través de diferentes metodologías, con el objeto de controlar los efectos adversos que pudieran representar cambios en la tasa de interés, tipos de cambio y precios de los instrumentos financieros, en la situación financiera del Fondo.</p> <p>Para el caso de los fondos Private Equity La administración y gestión del Fondo Extranjero, no depende ni tiene relación con la administración de este Fondo; sin embargo, Administradora Falcom llevará a cabo un profundo y detallado proceso de due diligence. El proceso contempla: visita in situ a los managers, conversaciones con actuales inversionistas, cruce de referencias, etc.</p>
Riesgo Liquidez - Financiamiento - Liquidez de mercado	<p>Inversión / Aportes y rescates</p> <p>La Administradora con el objeto de administrar eficientemente el riesgo de liquidez de los instrumentos mantenidos en los portafolios de los Fondos, ha establecido metodologías que le permiten estimar el tiempo que tardaría el administrador en liquidar posiciones.</p>

Riesgo / Sub Riesgo	Mitigación
	<p>Dependiendo de la clase de activo, la información que se utiliza para determinar la liquidez de un fondo de renta variable considera (i) volúmenes transados durante un período de tiempo determinado; (ii) participación estimada del fondo respecto al total del volumen transado. En el caso de fondos de renta fija, se asigna una ponderación a distintas variables que consideran (i) tamaño de la emisión del título de deuda; (ii) volumen transado durante un período de tiempo determinado; (iii) si el emisor ha emitido 'equity'.</p> <p>Adicionalmente, en situaciones excepcionales de mercado la liquidez de los instrumentos en que invierte el Fondo puede variar negativamente. Con todo, las cuotas del Fondo sí pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.</p>
Riesgo de Suitability	<p>Todos los ciclos</p> <p>Riesgo de publicidad y propaganda, la Administradora cuenta con políticas y procedimientos tendientes a entregar información sobre los Fondos administrados, de manera clara, directa, transparente, adecuando el lenguaje y formato, en la medida de lo posible, para asegurar una correcta interpretación por parte del cliente.</p>
Riesgo de uso indebido de información privilegiada	<p>Todos los ciclos</p> <p>La Administradora cuenta con políticas y procedimientos que le permitan asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a las personas que toman decisiones de inversión para los Fondos, referidas al acceso y uso indebido de información privilegiada y ejecución de operaciones prohibidas. El manejo de esta información es un aspecto de gran relevancia para la Administradora, ya que una parte sustantiva de esta información es de alta sensibilidad y está protegida por Ley, transformándose en un deber para esta Administradora, directores, gerentes, colaboradores, el manejo responsable de dicha información. Se establecen como mínimo las siguientes políticas de seguridad en el uso de información que podría considerarse privilegiada:</p> <p>Política de seguridad para el uso de dispositivos de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Se establecen reglas para el uso de dispositivos de almacenamiento externo de información, por parte de los colaboradores y terceros que tengan acceso a recursos computacionales de la Administradora. (ii) Servidores de correo (Acceso restringido al usuario administrador de la red). (iii) Servidores de bases de datos, cuya información se encuentra respaldada mediante la realización de backup y el acceso es restringido por usuario.
Financiero - Mercado - Crediticio	<p>Todos los ciclos</p> <p>Dado que la volatilidad del mercado es inherente al negocio de administración de fondos, la definición de crisis será de acuerdo a su efecto en el mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Sera una "condición de crisis", cualquier situación que afecte a algún fondo en una variación porcentual de la cuota durante los últimos 20 días, que sea mayor a 3 veces su volatilidad en 20 días (los días se consideran como hábiles). > En esa situación, se reunirán, a lo menos, el Gerente General, Encargado de Cumplimiento y Control Interno y el Presidente del Directorio, a evaluar la situación y los posibles escenarios a seguir junto con examinar en detalle la liquidez de los fondos.

Riesgo / Sub Riesgo	Mitigación
	<p>La estrategia de mitigación de riesgos se basará en el cumplimiento de las políticas de riesgo y parámetros máximos de clasificación de riesgo en el caso de deuda y de liquidez en el caso de acciones.</p> <p>Cualquier otra condición ajena al mercado, será gestionada en función del plan de continuidad operativa del negocio (BCP).</p> <p>Frente a cambios en el entorno macroeconómico que afecten negativamente los precios de mercado, y en consecuencia el valor de los fondos administrados se procederá de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocurrido el evento, se deberá activar protocolo donde el Portfolio Manager se reunirá junto al Directorio para evaluar la situación y ponderar la magnitud del evento, en base a la información que se disponga hasta el momento. - Se preparará una minuta con los acuerdos adoptados y pasos a seguir. <p>El Encargado de Cumplimiento y Control Interno monitoreará los límites de inversión del Fondo y demás métricas de riesgo, y toda desviación significativa producto de la modificación del portafolio, deberá ser comunicada al Portfolio Manager y evaluar el cumplimiento de los plazos de regularización establecidos en el respectivo reglamento interno.</p>
Cumplimiento	<p>Todos los ciclos</p> <p>Gestión sobre patrimonio legal mínimo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones.</p>
País	<p>Inversión</p> <p>Los riesgos de inversión por país, se toman con anterioridad a firmar las promesas de suscripción de cuotas.</p> <p>Respecto del activo subyacente o entidad extranjera, los managers cuentan con equipos y controles para efectos de cuantificar el riesgo país de las inversiones.</p>

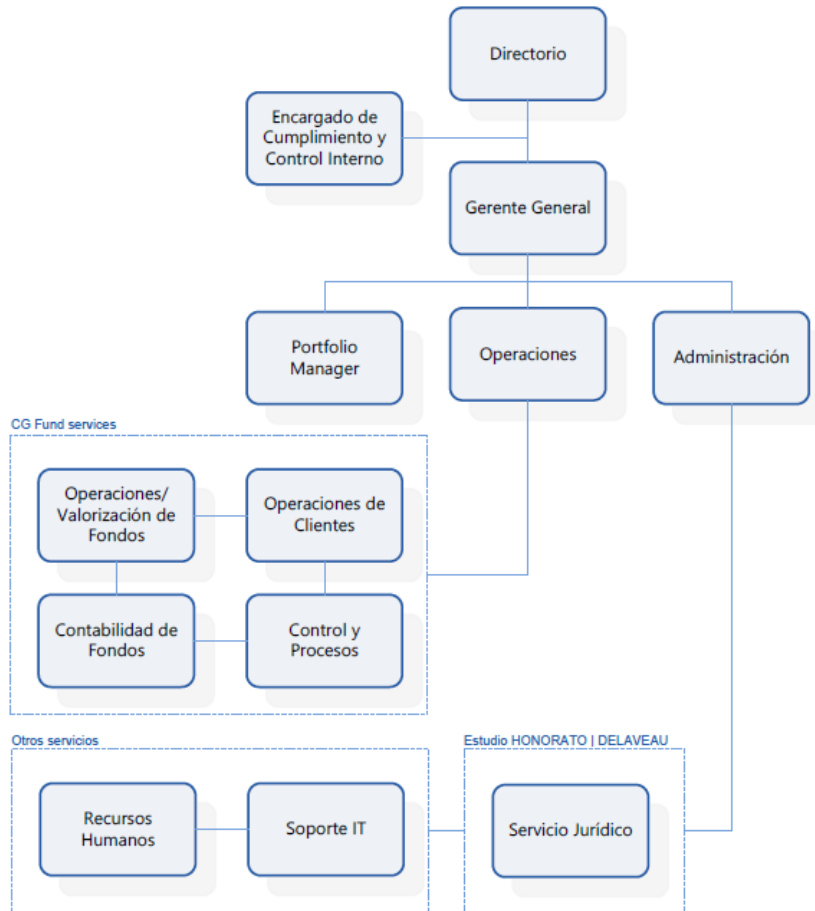
VIII. Matriz de riesgos

Revisar permanentemente la estabilidad del proceso definiendo y monitoreando para ello las planillas de riesgo que para cada proceso asociado se hayan formulado y en cada caso en particular las acciones mitigadoras para los eventos calificados como críticos; ver [Anexo N°2 'Matriz de Riesgo'](#), en donde se identifican los riesgos de Falcom AGF definidos por la SVS, asociando a cada uno de ellos el evento causal, las métricas de detección y las medidas de mitigación asociadas.

En apoyo a lo anterior, se hace un resumen visual del impacto relacional versus la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los eventos de riesgos contenidos en la matriz; ver [Anexo N°3, 'Mapa de Riesgos'](#).

IX. Estructura de la Organización

A continuación se detallan los cargos y funciones asociadas que son relevantes en el ámbito de este manual, es decir, aquellos que son responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos que aquí se establecen y aquellos que ejecutan la supervisión de los encargados de la ejecución:



Directorio.

La Administradora es administrada por un directorio conformado por 5 miembros. El directorio es designado por la Junta Ordinaria de Accionistas y dura tres años en sus funciones, vencido dicho periodo debe procederse a designar a la totalidad del directorio. Los directores son remunerados en sus cargos, conforme lo determine anualmente la Junta Ordinaria de Accionistas.

Junto con las funciones indicadas en los estatutos de la Administradora y en la ley, el directorio es el responsable de aprobar y autorizar las políticas y los procedimientos de gestión de riesgos y control interno para la Administradora y sus fondos, al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso de que se produzcan cambios significativos en las políticas y procedimientos establecidos en este manual o en otros documentos.

Gerente General

Profesional universitario, titulado de una carrera de cinco años o más de duración, de preferencia Ingeniero Civil, Ingeniero Comercial o Economista. El Gerente General reporta en forma directa al directorio, tiene las atribuciones y responsabilidades que la ley y los estatutos de la sociedad Administradora le confieren. Está encargado de supervisar y controlar todas las actividades relativas a la administración de fondos, en concordancia con las disposiciones legales, reglamentarias y de acuerdo con las directrices que el directorio de la Sociedad le ha entregado.

Encargado de cumplimiento y control interno

Se establece que el perfil del cargo sea un profesional o técnico Abogado, Ingeniero Civil, Industrial, Contador General, Contador Auditor o con estudios a fines; dicha persona deberá ser independiente de las unidades operativas y deberá reportar en forma directa al Directorio de la Administradora.

Quién desempeñe este cargo es responsable en lo general de monitorear permanentemente el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno, será el contacto con la SVS en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

El encargado cumplimiento, en lo específico, tiene como funciones las que a continuación se detallan:

- Monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno.
- Proponer cambios en las políticas y en los procedimientos según corresponda.
- Establecer e implementar los procedimientos adecuados para garantizar que el personal, al margen de la función que desempeñe o de su jerarquía, esté en conocimiento y entienda los riesgos derivados de sus actividades, la naturaleza de los controles elaborados para manejar esos riesgos, sus respectivas funciones en la administración o en el cumplimiento de los controles especificados, las consecuencias del incumplimiento de tales controles.
- Realizar el seguimiento, a objeto de verificar la resolución adecuada de los incumplimientos de límites, de los controles y de su debida documentación.
- Crear y poner en marcha procedimientos destinados a comprobar, en forma periódica, si las políticas de gestión de riesgos y los controles internos están siendo aplicados por el personal a cargo, si las acciones adoptadas ante el incumplimiento de límites y controles se ajustan a los procedimientos definidos.

- Controlar que se dé cumplimiento a los planes de contingencia y sus respectivos procedimientos.

Portfolio Manager

Encargado y responsable de tomar las decisiones de inversión de uno o más Fondos, de conformidad con los criterios establecidos en el 'Manual de tratamiento y resolución de conflictos de intereses' y con lo dispuesto en los Reglamentos Internos respectivos.

La Administradora designará a un mismo Administrador, cuando los respectivos Fondos de Inversión tengan idénticos objetivos y estrategias de inversión

X. Procedimiento de monitoreo de gestión de riesgos y control interno

Las labores de monitoreo y control a cargo del Encargado de Cumplimiento se registrarán, mediante la preparación de los siguientes informes:

Un informe trimestral que detallará los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el período que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso y las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan. Este informe será enviado al Directorio y al Gerente General de la administradora, en el plazo de quince días después de finalizado el trimestre que se informa.

Un informe de periodicidad semestral que detallará el funcionamiento del sistema de control durante los seis meses anteriores a la fecha de emisión. Este informe incluirá una descripción de cómo ha operado la estructura de control en los fondos respecto a las tres funciones principales que se identifican en la Circular N° 1869 de la SVS o aquella que la modifique o reemplace, esto es, ciclo de inversión, aporte y rescate y contabilidad y tesorería; los resultados de las pruebas efectuadas para verificar la efectividad de los mecanismos de control; los incumplimientos y causas que los originaron y las acciones correctivas adoptadas para evitar su repetición. Este informe será enviado al Directorio y al Gerente General de la Administradora, en el plazo máximo de treinta días de finalizado el semestre que se informa.

Sobre la base de estos informes, el Directorio determinará si se deben modificar los controles, y en qué áreas, para así alcanzar los objetivos mínimos establecidos en la Circular N°1869 de la SVS.

XI. Procedimiento de plan de contingencia

La revisión y eventual actualización, así como la definición de nuevos planes de contingencia, se efectuará con una frecuencia anual y estará a cargo de la Gerencia General de la Administradora. Los nuevos planes o la modificación de los existentes se desarrollarán sobre la base de los fallos identificados desde la última revisión, así como sobre los nuevos requerimientos normativos y los cambios en el entorno que se consideren permanentes y que tengan una influencia relevante en lo a la administración de fondos se refiere.

Ir a consultar el detalle del procedimiento al '**Manual Business Continuity Plan (BCP)**' de la Administradora

XII. Procedimiento de revisión y actualización

La revisión y actualización en caso de requerirse, de este manual, se efectuará con una frecuencia anual o cuando la promulgación de nueva normativa o cambios de mercado hagan aconsejable introducir modificaciones en él.

XIII. Anexos

Anexo N° 1: Marco legal complementario

Marco legal y normativo relacionado		
Ley / Norma	Materia	Aplicabilidad
Circular N°1869 (15.02.2008)	Imparte medidas sobre riesgos y control interno en las AGF	A la totalidad del contenido del Manual de control interno y gestión de riesgos
DL 3538 (1980) (23.12.1980). Ministerio de Hacienda / <i>Modificada por Ley N° 20780</i>	Crea la SVS	Citas referenciadas por la circular 1869: Artículo 3°, letra d). Fiscalización de la SVS de los FFMM y las sociedades que los administren Artículo 4°, letra a). Corresponde a la Superintendencia velar porque las personas o instituciones fiscalizadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan, y, sin perjuicio de las facultades que éstos le otorguen, está investida de las siguientes atribuciones generales: a) Interpretar administrativamente, en materias de su competencia, las leyes, reglamentos y demás normas que rigen a las personas o entidades fiscalizadas y fijar normas, impartir instrucciones y dictar órdenes para su aplicación y cumplimiento. Si en el ejercicio de estas facultades de interpretación y aplicación se originaren contiendas de competencia con otras autoridades administrativas, ellas serán resueltas por la Corte Suprema;
Ley N°20780 (26.09.2014). Ministerio de Hacienda	Reforma tributaria	Aplicación general
Ley N°20712 (LUF) (07.01.2014) Ministerio de Hacienda	Administración de fondos de terceros y carteras individuales	De la gestión de riesgos; artículo 8°. Idoneidad de los directores, gerentes, administradores y ejecutivos principales de la administradora y demás personas que se indican. Los directores y gerentes de la administradora, así como los trabajadores que realicen funciones de relevancia en la comercialización de las cuotas de fondos, en el proceso de elección o toma de decisiones de inversión para fondos, en la realización de operaciones de fondos y

Marco legal y normativo relacionado		
Ley / Norma	Materia	Aplicabilidad
		<p>gestión de riesgos en la administradora, deberán cumplir los requisitos de idoneidad y conocimientos que determine la Superintendencia mediante norma de carácter general, la que establecerá los medios, forma y condiciones en que tales personas deberán acreditarlos.</p> <p>Actualización anual de la garantía, artículo 13°. Aquel porcentaje del patrimonio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Superintendencia en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento.</p> <p>Con todo, el porcentaje que establezca la Superintendencia no podrá ser superior al 5% del patrimonio promedio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización.</p> <p>La Superintendencia, mediante una norma de carácter general, determinará la forma de cálculo del patrimonio promedio diario del fondo.</p> <p>Del control interno; artículo 21. Auditores externos de la administradora y del fondo. Las empresas de auditoría externa de las administradoras, en su informe anual, deberán pronunciarse acerca de los mecanismos de control interno que éstas se impongan para velar por el fiel cumplimiento de la ley, así como también sobre los sistemas de información y archivo para registrar el origen, destino y oportunidad de las transacciones que se efectúen con los recursos de cada fondo.</p> <p>Del mismo modo, en su informe anual, las empresas de auditoría externa del fondo deberán pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el reglamento interno del fondo.</p>

Anexo N° 2: Matriz de Riesgo

1. Tabla de ponderaciones utilizada para la valoración de riesgos:

Probabilidad de ocurrencia			Grado de impacto		
5	Casi Seguro	Posible 1 vez al mes	5	Catastrófica	Riesgo que puede tener un efecto patrimonial significativo (hasta 3 veces el patrimonio), de continuidad operacional (mayor a 24 horas), de contingencia legal (cancelación de la licencia o juicio que pueda comprometer la continuidad de giro) y de reputación (alto impacto en los medios con pérdida masiva de clientes).
4	Probable	Posible 1 vez cada 3 meses	4	Mayor	Riesgo que puede tener un efecto patrimonial relevante (hasta 50% del patrimonio), de continuidad operacional (entre 9 y 24 horas), de contingencia legal (multa mayor, indemnizaciones y/o costas que no arriesgan pérdida de licencia) y de reputación (pérdida parcial de clientes con impacto acotado en los medios).
3	Posible	Posible 1 vez al año	3	Moderada	Riesgo que puede tener un efecto patrimonial medio (hasta 20% de patrimonio), de continuidad operacional (entre 3 y 9 horas), de contingencia legal (amonestación o multa menor) y de reputación.
2	Improbable	Posible 1 vez cada 2 años	2	Menor	Riesgo que puede tener algún efecto patrimonial (hasta 10% del patrimonio), de continuidad operacional (entre 1 y 3 horas), de contingencia legal (oficio de la SVS o algún ente regulador) y de reputación.
1	Raro	Probabilidad de ocurrencia muy baja: un evento cada 3 años	1	Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto patrimonial (hasta el 1% del patrimonio), de continuidad operacional (menor a 1 hora), no hay contingencia legal ni impacto reputacional.

2. Matriz de riesgo resumida

N°	Evento	Causa	Métrica	Mitigación	Monitoreo	Probabilidad	Impacto
OP1	Operación fuera de política de inversiones	Transacciones de fondos en instrumentos no permitidos o fuera de los límites establecidos por reglamento interno	Excesos de Límites,	Establecer funciones al área de control financiero	Diario	3	3
OP2	Operación no ingresada	transacción realizada por la mesa de inversiones no informada en la contabilidad del fondo.	Solicitud de liquidación de operaciones sin respaldo registrado por el backoffice	Coordinación entre los portfolio managers y middle office, establecer procedimiento	Diario	4	1
OP3	Operación fuera de bolsa (pej. forward) no informada	Realizar operaciones OTC sin la autorización	Cuadratura de custodia y movimientos de caja	Solicitar autorización para realizar este tipo de operaciones	Diario	3	2
OR1	Robo o fraude del personal de back office o front office	Proceso inadecuado de selección de personal, y control	- Registro de eventos operativos - Monitoreo número de reprocesos y/o reenvíos a la SVS - Estadísticas errores operativos por áreas	- Estructura operativa - Área interna Control Procesos - Supervisión Encargado Cumplimiento - Contrato de servicios con empresas externas de apoyo	Por evento	1	5
BA1	Error en contabilidad de los fondos	Error en la contabilización de operaciones o ingreso de gastos que comprometen el correcto calculo del valor cuota del fondo	Descuadratura en contabilidad. Valor cuota mal calculado	Cuadratura de custodia, revisión de valorización de instrumentos y analisis de cálculo de cuota. Establecer Procedimiento.	Diario	3	4
BA2	Error en contabilidad de la administradora	Contabilización errónea de movimientos que compromete la exactitud en la información financiera de la Adminsitradora	Saldo de cuentas contables con variaciones significativas contra presupuestos.	Establecer comité de control de gestión y revisión de presupuesto. Fortalecer la presentación al directorio con un detallado control de gastos.	Mensual	3	3
BA3	Archivo Documentos	Documentos importantes extraviados	Ausencia de documentos	Control periodico a los documentos operacionales y normativos. Establecer sistema de respaldo fisico y digital.	Mensual	3	3
BA4	Error en proveedor externo de servicios de back office	Falencias voluntaria o involuntaria en la ejecución de procesos operativos, Contabilidad-Custodia-Tesorería-Control de Inversiones	Imposibilidad de cerrar un fondo, errores en reportes de información	Establecer controles por oposición entre las diferentes áreas	Diaria	4	3
CU1	Custodia descuadrada	Error en la introducción de datos (precio, porcentaje, unidad, cuenta contable, fondo)	- Registro de eventos operativos - Estadísticas errores operativos por áreas	- Revisión de transacciones, precios, cuota, por parte del Área de Control de Backoffice externalizado	Diario	3	4
CU2	Asignación incorrecta de cuotas	Asignación de cuotas suscritas a aportante equivocado	Registro aportantes descuadrado	Cuadratura de custodia, control de aportes y rescates	Diario	2	3
CU3	Default de custodio (default o reputacional)	Custodio de valores cae en insolvencia e incapacidad operativa.	Dificultad en la liquidación de operaciones	Establecer convenios con compañías reconocidas y con sólidos antecedentes financieros	Por Evento	1	5

CO1	Enrolamiento cliente en listas negras, PEP (no identificado)	Aceptar cliente en listas negras, PEP o inhabilitados jurídicamente.	Sistema Gesintel e Informe Jurídico	Revisión de informes emitidos por los sistemas de compliance e informe de fiscalía en que se analizan los estatutos de las personas jurídicas.	Por Evento	1	5
CO2	Default de capital call en fondo internacional	Aportante no cumple con el monto comprometido en un fondo	Monto faltante para completar capital call	Administradora suscribe línea de financiamiento	Por Evento	1	4
CO3	Venta a cliente no informado (mala venta, suitability)	Recomendar y vender producto a cliente que no corresponde a su perfil de riesgo.	Rentabilidad de aportante	Revisión Suitability	Por Evento	3	3

ME1	Riesgo de administración / Fiduciario	Al estar la mayoría de los recursos del Fondo invertidos en el Fondo Extranjero, su gestora tiene la responsabilidad de tomar todas las decisiones de inversión y de gestión para la misma. Este Fondo no tendrá oportunidad de participar en este tipo de decisiones y, por tanto, dependerá de la habilidad y experiencia de los ejecutivos profesionales de la gestora. Al respecto, no pudo haber garantía de que no existieran cambios en el personal clave de la gestora, ni de otros potenciales acontecimientos que pudieran afectar la calidad de la gestión.	Due diligence	La administración y gestión del Fondo Extranjero, no depende ni tiene relación con la administración de este Fondo; sin embargo, la administradora Falcom llevará a cabo un profundo y detallado proceso de due diligence. El proceso contempla: visita in situ a los managers, conversaciones con actuales inversionistas, cruce de referencias, etc.	Mensual	1	3
ME2	Valorización imperfecta del fondo subyacente (para feeders)	No existe un mercado establecido para valorizar las participaciones en el Fondo Extranjero, y para las inversiones que ésta a su vez realice, y es posible que no haya compañías comparables para las que existan valorizaciones en los mercados públicos. Además, en determinados casos, su gestora podría no tener acceso a toda la información relevante para un análisis de valorización. En consecuencia, la valorización del Fondo Extranjero, puede estar basada en información imperfecta y sujeta a incertidumbre inherente.	Mediciones hechas por el Portfolio Manager	El Portfolio Manager realiza mediciones a través de diferentes metodologías, con el objeto de controlar los efectos adversos que pudieran representar cambios en la tasa de interés, tipos de cambio y precios de los instrumentos financieros, en la situación financiera del Fondo.	Mensual	1	4
ME4	Ciclo económico adverso que afecta reputacionalmente a Falcom	La valorización de mercado y los respectivos ciclos pueden jugar a favor o en contra para el desarrollo del negocio propio de los fondos. Dado el plazo de inversión de los pueden esperar por el momento adecuado en el ciclo para ejecutar su estrategia.	Mediciones hechas por el Portfolio Manager	Riesgo indirecto	Por evento	1	3

CR1	Contraparte no cumple con los compromisos adquiridos. Default de un bono o default de un fondo subyacente internacional	Pérdida de solvencia y/o desconocimiento del compromiso adquirido	Información de mercado (hechos esenciales)	Comité de riesgos AGF instancia para aprobar, suspender o desaprobado contrapartes.	Mensual	1	4
-----	---	---	--	---	---------	---	---

CP1	Incumplir alguna norma de los organismos reguladores o, legislación	Desconocimiento de norma regulatoria Falla de controles automáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Check list cumplimiento normativo - Registro de eventos operativos que impliquen riesgo normativo - Informes al Directorio reportando cumplimiento de políticas de riesgos y/o eventuales debilidades de control que merezcan su conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Cumplimiento involucrado en los procesos de manera de mitigar riesgo normativo. - Apoyo en asesores legales externos - Suscripción a medios informativos SVS u otros para actualización oportuna de normativa nueva o normativa para consulta. - Involucramiento del Directorio 	Mensual Trimestral	4	2
CP2	Incumplimiento legal / regulatorio	Incumplimiento de las normas de elaboración, presentación y emisión de informes regulatorios, tanto para organismos fiscalizadores como para el Comité de Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de eventos operativos - Monitoreo número de reprocesos y/o reenvíos a la SVS - Estadísticas errores operativos por áreas 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de una bitácora de generación oportuna y, consistencia de los informes regulatorios por parte de la Administradora y el Backoffice externalizado 	Por evento	4	2
CP3	Incumplimiento legal / regulatorio	Incumplimiento de la circular N°1869, SVS, sobre gestión de riesgos y control interno	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de eventos operativos - Monitoreo número de reprocesos y/o reenvíos a la SVS - Estadísticas errores operativos por áreas 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de capacitación, permanente por parte del Encargado de Cumplimiento - El control de este riesgo se basa en una correcta capacitación del personal y una supervisión activa del mismo. 	Por evento	4	3
CP4	Término de Contrato con CG Compass Servicios Financieros	Decisión de Falcom, decisión unilateral de CG Compass, aumento del fee, incumplimiento del contrato de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de eventos operativos - Monitoreo número de reprocesos y/o reenvíos a la SVS - Estadísticas errores operativos por áreas 	<ul style="list-style-type: none"> - Absorción interna de proceso subcontratación a un tercero - Plan de implementación y transición elaborado 	Por evento	2	2
LI1	Incapacidad de generar liquidez para cumplir compromisos en un fondo de inversión	Insolvencia de la contraparte, cambios regulatorios que afectan la liquidez de un mercado y eventos de la naturaleza	Fujos de caja	Plan BCP	Por evento	1	4

TE1	Daño funcional	Código malicioso	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
TE2	Daño físico	Evento de la naturaleza; incendio, inundación	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
TE3	Daño físico	Evento de la naturaleza; incendio, inundación	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
TE4	Daño funcional	Corrupción de bases	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
TE5	Daño funcional	Código malicioso	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
TE6	Daño físico	Código malicioso	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
TE7	Daño físico	Evento de la naturaleza; incendio, inundación	Provista por monitoreo automático	Plan BCP	Por evento	2	1
JU1	Ineficiencia del servicio contratado	Contratos sin formalizar, respecto de: - Responsabilidades y compromisos asumidos - Definición de niveles de servicio (medibles) - Firmados por apoderados válidos	Cantidad de incumplimiento del servicio ofrecida, en calidad y oportunidad	Apoyo en asesores legales externos, Establecer SLA por contrato suscrito	Por evento	3	2

3. Matriz de riesgo detallada

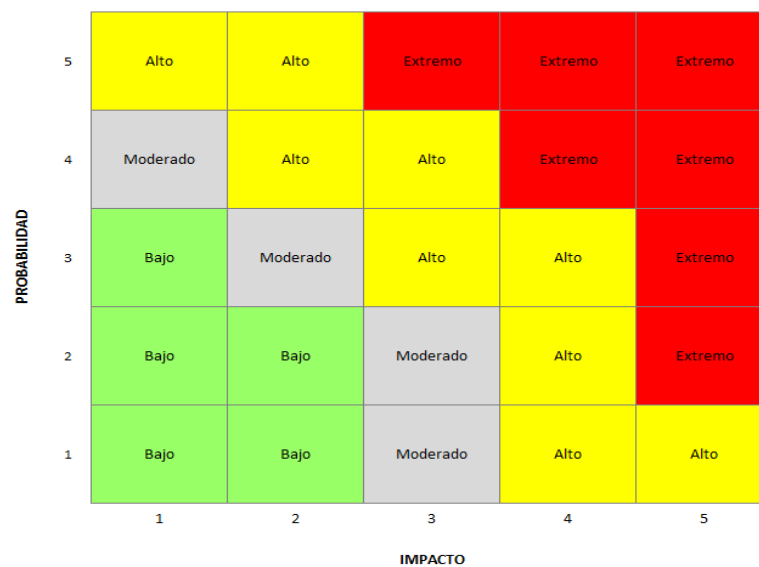
[VER ARCHIVO DE MATRIZ DETALLADA](#)

Anexo N° 3: Mapa de Riesgos

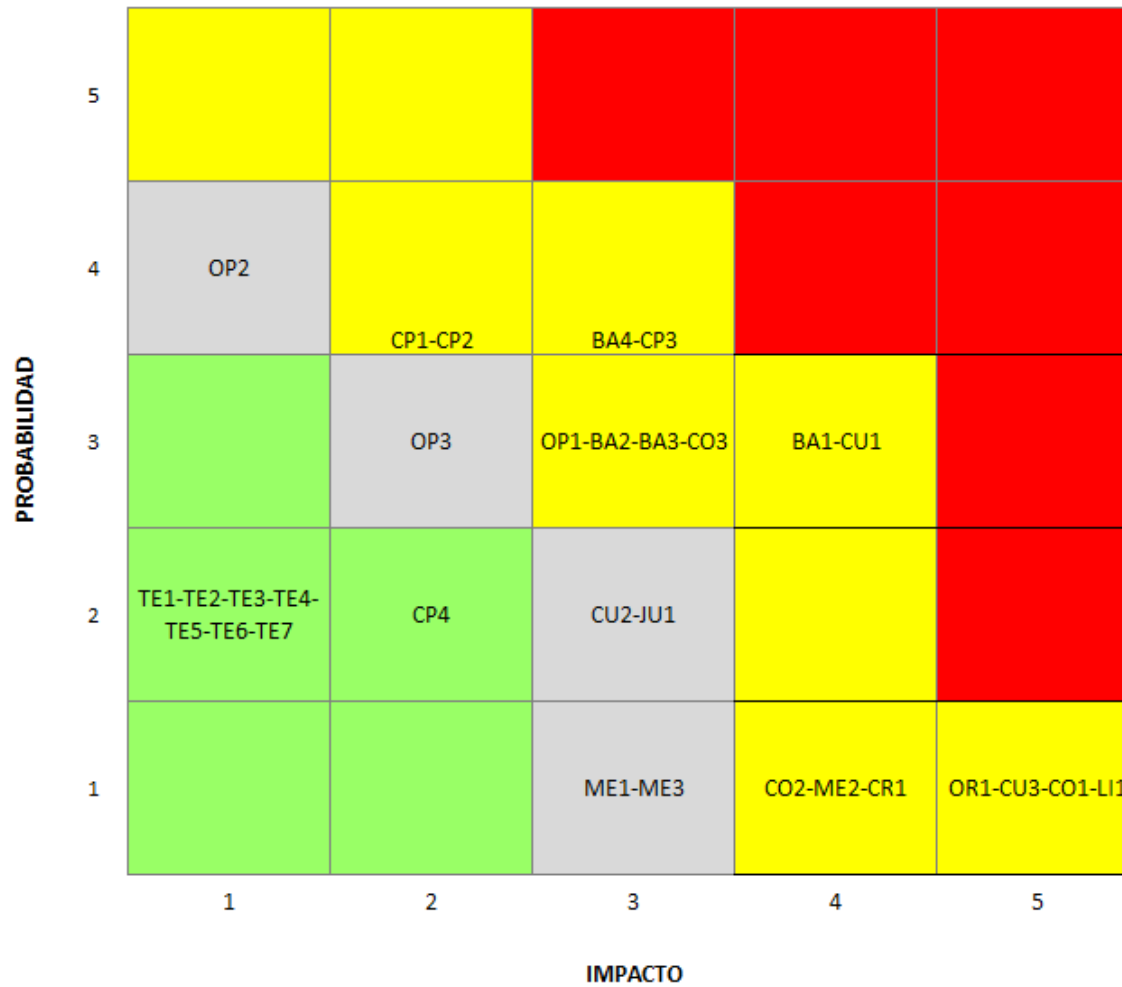
1. Priorización de riesgos

- Extremo:** Los riesgos extremos deben ponerse en conocimiento de los Directores y ser objeto de seguimiento permanente.
- Alto:** Los riesgos altos requieren la atención del Presidente / Director General / Director Ejecutivo.
- Moderado:** Los riesgos moderados deben ser objeto de seguimiento adecuado por parte de los niveles medios de Dirección.
- Bajo:** Los riesgos bajos deben ser objeto de seguimiento por parte de los supervisores.

2. Plano cartesiano de priorización



Mapa de riesgo general



3. Análisis final

- ✓ Sólo el 12% de los riesgos críticos identificados en la matriz de riesgos tienen una presencia 'ALTO'; en tanto el 88% se sitúa entre 'MODERADO' y 'BAJO', concentrándose la mayor parte de ellos en esta última categoría.
- ✓ Analizando la composición por tipo de riesgos, un 75% de los riesgos con presencia 'ALTO' corresponde a 'riesgos de mercado'
- ✓ La composición de los riesgos priorizados como 'MODERADO', tienen una presencia con toda la diversidad de categorías definidas, en proporciones similares; a saber: Riesgos tecnológicos, jurídicos, de crédito, cumplimiento, mercado y operacional.
- ✓ No hay presencia de riesgos priorizados como 'EXTREMO'
- ✓ La mayoría de los riesgos operacionales, se encuentran en la categoría 'BAJO'

Se aprecia como conclusión, que la estructura del riesgo global de la Administradora es moderada a baja, sin presencia próxima de riesgos en la categoría 'EXTREMO' y, la presencia puntual de tres riesgos en la zona 'ALTO', corresponden a riesgos de mercado en donde su factor desencadenante son los propios inherentes al negocio y a la industria a que pertenece la Administradora.